

# EL AMIGO DEL OBRERO

Montevideo, Miércoles 17 de Octubre de 1917

Órgano de los Círculos Católicos de Obreros del Uruguay

(PORTE PAGO)

Año XIX.—M. 1816

"Oristo vive, reina e impera"

## EL AMIGO DEL OBRERO

FUNDADO EN HONOR AL CRISTO REVENTOR

EL 1º DE ENERO DE 1893

APARECE LOS MIÉRCOLES Y SABADOS

Redacción y Administración:

MERCEDES, 947

Teléfono La Uruguayana 2147 (Central MONTEVIDEO)

REDACTORES

D. LUIS P. LENGUAS

Y MIGUEL PEREA

SECRETARIOS DE REDACCIÓN

D. JUAN NATALEO QUAGLIOTTI

HÉCTOR E. TOSAS ESTADES

CORRESPONDENTES

En PARÍS: Francisco Veigas.

En PRÍNCIPIO: Max Turmann.

SUSCRIPCIONES

Capital, por mes ..... \$ 0.20

Interior, semestre adelantado " 1.20

Exterior semestre adelantado " 1.80

AVÍOS

Pidánselo a la Administración por avisos en 3.ª y 4.ª página, en una columna o más columnas, por centímetros de altura.

La Administración no aceptará cualquier aviso que se lo presente; se reserva el derecho de rechazar los que crea convenientes.

EL AMIGO DEL OBRERO no admite publicaciones de redacción pagadas.

Agentes en todos los pueblos del interior.

Se reciben suscripciones en las casas parroquiales.

Administrador: Horacio Campodónico

Círculos Católicos de Obreros existentes en el país

Montevideo, calle Minas 1244 — La Unión — Villa Colón — Villa del Cerro — Paso del Molino — Guadalupe — Las Piedras — Pando — Salto — Mercedes — Fray Bentos — Minas — Durazno — Trinidad — Rocha — Paysandú — San José de Mayo — San Carlos — San Fructuoso — Nueva Helvecia — Treinta y Tres — Florida — Santa Lucía — Sarandí Grande — Santa Isabel — Rosario — Maldonado — Santa Rosa (Canelones) — Rivera.

Oficina del Consejo Superior de los Círculos: Mercedes 947.

## INDICADOR CRISTIANO

Miércoles 17. Santos Mariano, m. Nino, Eduviges v. y la b. Margarita de Alacóque, v.

Jueves 18. Santos Lucas evang., Justo, m. m. y. Julián fern.

Viernes 19. Santos Pedro de Alcántara, fund. Lucio y Tolomeo, m. v. Rosina, vg.

Sábado 20. Santos Feliciano, ob., Artemio y Aurelio mrs., Irene y Juan Cancio, m.

Orden de los Triduos para el año 1917

Octubre

19, 20 y 21, Colonia Porvenir (Paysandú).

22, 23 y 24, Unión.

25, 26 y 27, Cripta de los Talleres de Don Bosco.

28, 29 y 30, Santa Rosa (Canelones).

31, Medalla Milagrosa (Reconquista).

Octubre

1, 2 y 3, Metropolitana.

4, 5 y 6, San Francisco.

7, 8 y 9, Durazno.

10, 11 y 12, Parroquia de la Aguada.

## INDULGENCIAS

PLENARIA: Para los que visitan una de estas iglesias durante la adoración confesado y comulgado.

DIEZ AÑOS: Para los que no habiendo confesado y comulgado antes de la visita, la hicieren a lo menos con el firme propósito de confesarlo. Por cada visita ganará otras tantas cuarentenas.

Estas indulgencias serán aplicables a las Animas del Purgatorio.

100 DIAS: Para los que al ofr las horas que se dan con la campana grande de la iglesia en que está exposita S. D. M., con el corazón corriente, recen devotamente esta facultad.

"Alabemos y seamos gratos en todo momento al Santísimo y Divino Sacramento".

100 DIAS: Por cada visita al Santísimo Sacramento, siempre que en ella se recue a S. D. M., por la intención del Sumo Pontífice y las necesidades de la Iglesia.

## El final de una obra

El lunes próximo pasado celebró su última sesión la Convención Nacional Constituyente, ocupándose de los dos últimos artículos que quedaban, el que se refiere a la compatibilidad entre las situaciones de militar y legislador, y el que trata de reglamentar las condiciones en que se puede realizar la expropiación de bienes.

También se resolvió que la nueva Constitución sancionada sea ratificada por el pueblo el domingo 25 de Noviembre, y que el 25 del corriente mes se celebre la sesión clausural de la Honorable Convención N. Constituyente, con gran solemnidad y asistencia de los Poderes Públicos, Cuerpo Diplomático, etc.

Queda, pues, terminada la labor realizada por los distintos partidos que componen esa alta Asamblea, labor que no entramos a juzgar acabadamente, en estos momentos, pero que fué realizada en una época de agitaciones extraordinarias e influenciada por infinidad de circunstancias de carácter puramente político y ajena, por lo consiguiente a la misión esencial de esa alta Corporación.

Los acontecimientos que se han desarrollado en el año de trabajos de la Convención, están en la conciencia de todos, así como las circunstancias que llevaron a los partidos a celebrar el pacto constitucional. Por él se resolvió la separación de la Iglesia y el Estado, dejando a la primera sus bienes y exonerando de impuestos a los edificios y objetos destinados al culto.

Como católicos, naturalmente, no podemos menos de lamentar profundamente tal resolución; pero estamos convencidos de que, dada la composición de esa Asamblea, de cualquier modo, con pacto o sin pacto, se hubiera llegado a la supresión de la religión oficial del Estado, tanto más, después de la publicación de los proyectos de reformas de los partidos nacionalista, riverista, oficialista y socialista.

La creación de la Junta de Administración, la implantación del voto secreto, la representación proporcional y la autonomía departamental, son las grandes modificaciones — además de la ya dicha — que se introducen en la Carta Fundamental de 1830.

Sobre las tres últimas reformas nombradas, verdaderas conquistas reclamadas imperiosa y urgentemente por nuestro medio ambiente y garantías y recursos auxiliares de la libertad y la democracia, no hay discusión posible, no puede haber dos opiniones: no así en lo que se refiere a la Junta de Administración, organismo enteramente exento y cuyas ventajas o desventajas no pueden ser previstas con mayor o menor exactitud, desde que en parte alguna ha existido jamás nada semejante. Es explicable, pues, que divida grandemente las opiniones, si bien hay que decir, en honor de la verdad, que no encuentra entusiastas y ardientes defensores en ninguno de los partidos, sino que más bien ha sido aceptada por todos como una solución transaccional, resultado del momento extraordinariamente anormal porque atañe a todo el país.

Queda un mes, para la realización del plebiscito, en el que el pueblo — si concurre a las urnas tan numeroso como en los últimos comicios de Julio y Enero — dirá la última palabra sobre el actual proyecto de reformas constitucionales, y nadie puede prever, con grandes probabilidades de acierto, cuál será la suerte definitiva del mismo.

como tampoco cuáles serán las consecuencias, más o menos inmediatas, de su aprobación o su rechazo por el pueblo.

Los términos en que se plantea la cuestión, actualmente, para hacer un cálculo de probabilidades de éxito, son los siguientes:

El partido nacional, en su inmensa mayoría, votará en el plebiscito por sí. El partido riverista votará por no. El partido socialista votará por no. La Unión Cívica del Uruguay, se abstendrá de votar. En cuanto al partido oficialista, aunque ostensiblemente se muestra, en general, favorable a la sanción de las reformas, despierta muchos celos en la opinión, pues aprovechándose del secreto del voto, podría muy bien mostrarse hasta el

último momento, favorable a la reforma, volviendo en el momento decisivo, sus votos negativos.

En el caso de ser rechazadas, las reformas sancionadas por la Convención Constituyente, la candidatura Brum, que fué proclamada condicionalmente, la última vez, caerá por sí sola, proclamándose por tercera vez la candidatura Batlle, en el actual período, y siendo de ese modo, la quinta proclamación de candidato hecha por el partido oficialista para el período 1919-1923.

Como se ve, la situación política del país es un verdadero enigma, y el momento es sumamente delicado, viéndose aumentar la complejidad y la gravedad, las cuestiones internacionales, provocadas con tanta imprudencia por nuestro gobierno, probablemente con fines inconfesados de conveniencias políticas de círculo.

## EL NUEVO VENDABAL

El manoseado y ya famoso asunto del Padre Rivero, de Mercedes, ha dado motivo a la prensa jacobiante del país y especialmente a algunos furibundos órganos anticlericales de la Capital, para lanzar contra el clero católico, contra la doctrina de la Iglesia y contra todo lo que tenga oler a religión, las más encarnizadas reprimendas y censuras, fundándose tan sólo en acusaciones calumniosas, absurdas y bajas, por las cuales, tanto en Mercedes como en Montevideo, varias hojas de publicidad no han titulado en lanzar sobre un meritorio salesiano en particular y sobre todo el clero uruguayo, en general, el veneno de la calumnia aleva y perversa, para satisfacer únicamente mezquinos odios sectarios y bajas pasiones subalternas.

Son ya infinitos, los casos en que, habiéndose lanzado contra dignísimos sacerdotes, las más atroces y calumniosas acusaciones, han quedado evidenciada la falsedad de los cargos formulados, saliendo de la prueba, los sacerdotes objeto de tanta vilies ataques, completamente limpios e insospechados, y quedando al mismo tiempo probado de un modo irrefutable, que los enemigos de la Religión se valen continuamente de los recursos más ilícitos y atentatorios, para desprestigiar a los ojos de todos a la Iglesia Católica y a sus ministros.

Y sin embargo, a cada acusación que alguno de los desahogados periodistas inventa contra nuestro clero, todos los otros órganos de la prensa acompañan a coro la gritaria hueca, aturdidora, de muchachos callejeros, que se levantan durante días y días, contra el catolicismo.

La prensa que se intitula "liberal" ha aprovechado estos días la atmósfera que ella misma ha levantado, para llevar una carga errada contra las escuelas católicas en particular, acusando a todas ellas de ejercer una influencia immoral y funesta, sobre la infancia, y pretendiendo que se someta a esas mismas escuelas a una severa y estrechísima vigilancia por parte del Ejecutivo.

"El Día" ha sido quien más se ha destacado en esta campaña armoniosa y encarnizada que, desde hace unos diez días, se viene haciendo contra la Religión Católica. El delicioso defensor de la oligarquía y el despotismo perpetuos, brega en un artículo del lunes último, porque se suprime a un establecimiento católico de enseñanza, radicado en Paysandú, el derecho de ser "habilitado" a los efectos de poderse cursar en él los estudios secundarios y preparatorios, con el carácter de reglamentados.

Se funda "El Día" en que existe actualmente, en esa ciudad, un Liceo de Enseñanza Secundaria oficial, y por lo tanto, según él, no debe tolerarse que un establecimiento religioso prepare alumnos para los exámenes universitarios, en las mismas condiciones que aquél Liceo.

Y conste que dicho colegio católico ha llenado todos los requisitos que la ley exige para ser considerado "habilitado" a los efectos de la reglamentación. Además, existen en todo el país una regular cantidad de colegios particulares que, habiendo también llenado los re-

quisitos necesarios, han adquirido legalmente el derecho de preparar alumnos en condiciones análogas las en que están los que cursan en las aulas universitarias. Si pretende, entonces, qué nadie pueda mandar a sus hijos a una escuela privada, para adquirir un título o para cursar al menos, los estudios previos al ingreso a una Facultad cualquiera! O es tan sólo contra los colegios "católicos" que se dirige esta andanada de "libertad" anticlerical!

De todo lo que el mismo diario está desbarriendo estos días, se desprende precisamente, esto último. El Catón de la misma calle que nosotros, halla inmoral todo lo que es católico, porque no está de acuerdo con sus edificantes folletines y sus artículos que respiran candor, pureza e inocencia...

Bien tenemos razón, en nuestro número anterior, cuando sospechábamos que todo este ruido de latas había sido promovido para tener un pretexto, aunque burdo, de iniciar esta tenaz campaña de "libertad" contra el Catolicismo.

El diario de Batlle, que recoge y cobra a todos los jovencitos de ideas terribles y despiadadas, no podía menos de "épater" la ingenua impresionabilidad de sus lectores, con este nuevo asunto, que tal vez, y si tal vez, ha de costarle más de un dolor de cabeza ante la justicia.

## ACUSACIÓN CRIMINAL

El R. P. Juan Rivero, salesiano, que en estos últimos días ha sido objeto de las más graves acusaciones y ataques injuriosos por parte de cierta prensa aficionada a los escándalos, sobre todo cuando se trata de católicos, y aún mejor de ministros de la Iglesia, ha iniciado en Mercedes y en Montevideo, juicio criminal por injurias y calumnias contra algunos periódicos, entre ellos "El Día" de Montevideo.

Por su parte, el Clero del Uruguay, en defensa de su honor y su reputación, vilmente ofendidos por esos órganos de publicidad, han entablado también acusación criminal contra ellos, para hacerlos responder por sus groseras ofensas y calumnias.

El talentoso abogado Dr. Joaquín Secco Illa, es el encargado de iniciar el juicio criminal.

El órgano anticlerical "La Tribuna Popular" que no se caracteriza, por cierto, por defender a la Religión Católica y a sus ministros, comenta en los siguientes términos, la noticia de la iniciación de los juicios criminales:

El diario del señor Batlle ha publicado una serie de sueltos y artículos difamantes contra el Pbro. Juan Rivero. En un largo y vehemente artículo del sábado pasado, invocaba la intervención de la justicia para descubrir al sacerdote que, según el colega, debía haberse ocultado en alguna cueva o por lo menos en el fondo de algún pozo. Al parecer, no habla de ser así cuando el mismísimo Padre Rivero acaba de presentar al Juez de Instrucción, doctor Julio Guani, un escrito, citando a los redactores de "El Día" a dar cuenta de sus afirmaciones.

La liebre le salió al paso de don menos se lo pensaban... Interpondrá el Juez de turno doctor Julio Guani.

La justicia dirá ahora hasta qué punto se ha excedido la propaganda iniciada en un diario de Mercedes contra el expresado cura parroco, y cuál fuere la substancialización del proceso que se inicia, nosotros aplaudimos resueltamente la actitud del clero uruguayo, no por que en esas publicaciones va implicativamente involucrado un gran núcleo de nuestra sociedad más distinguida, digna por cualquier concepto de consideraciones, y es elemental el deber de responder públicamente a denuncias no exentas de pasión ni extrañas a la incertidumbre de juicio que ese mismo apasionamiento provoca. Guardar silencio ante esas denuncias habría sido desconocer obligaciones precisas que al clero uruguayo le impone la sociedad en que actúa, y por ello juzgamos plausible su actitud, y consideramos oportuna la intervención que se anuncia".

teral impresionan gratísimamente desde el primer instante. Han sido bien estudiadas y concebidas. Los autores han revelado en el proyecto, que poseen gran dominio de su arte y que conocen profundamente arquitectura. El estudio que han realizado les ha merecido de los entendidos grandes felicitaciones.

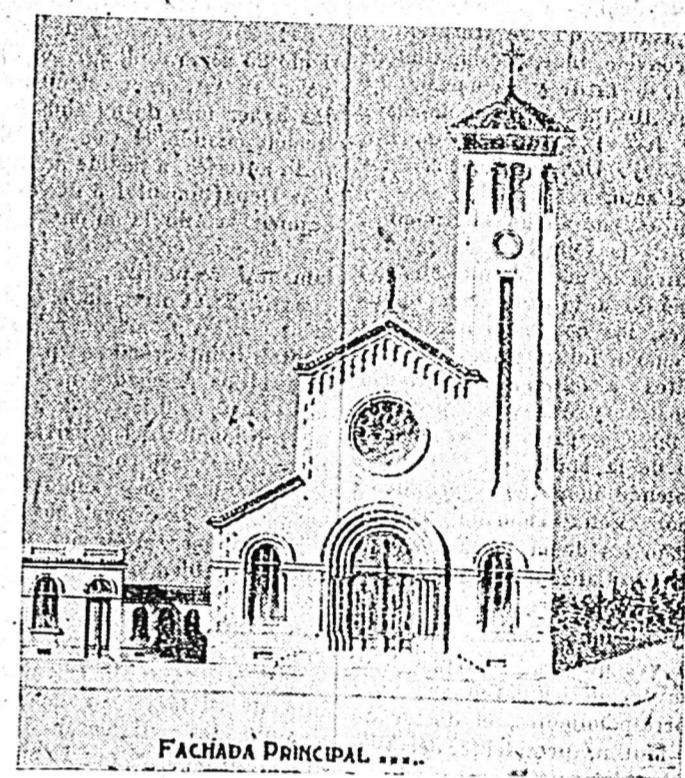
## IGLESIA PARROQUIAL DE LOS POCITOS

Un nuevo concurso de arquitectura ha puesto de manifiesto otra vez el valor intelectual de los arquitectos nacionales.

La comisión pro-iglesia parroquial de los Pocitos llamó a concurso privado hace poco tiempo, de proyectos arquitectónicos adecuados para esa obra. Se presentaron ocho arquitectos nacionales. Despues de maduro examen, la comisión, asesora

El tipo interior de la iglesia es el de basílica, con tres naves. El frente, medirá 18 metros; su fondo será de 40 metros; la altura de la torre, de 32 metros. El rosetón que hace la fachada será de rico vitrane. La imagen que corona el frente es la de San Juan Bautista, patrono del pueblo de Pocitos.

La comisión comunicó en los siguientes términos a los jóvenes arquitectos el resultado del concurso:



mito del concurso de gran proyecto que se realiza en el último año, lo fa la Facultad, y constituyó además la bolsa de viaje con la que resarcir algunos miembros del interior y Buenos Aires, para escriturarse un título sobre arquitectura en su país.

Muchas más alegrías del triunfo brillante y legítimo de los jóvenes amigos. Presentémosle nuestras felicitaciones y los damos a conocer como dos arquitectos de gran porvenir.

### Unión Cívica del Uruguay

#### LA CONVENCIÓN

Como lo dijimos en nuestro número anterior, se reunió el 12 de Octubre, en el Club Católico, la Convención de la Unión Católica, en la que se debía tratar de la modificación de la carta orgánica y de la actitud que asumiría el partido frente al plebiscito en la cuestión de reforma constitucional.

Esta Convención fué sumamente laboriosa debido a la importancia de los asuntos que se trataron.

Los convencionales sesionaron de mañana, de tarde y de noche.

A las 10 1/2 de la mañana, el doctor José L. Mullin, presidente del Consejo Directivo declaró iniciado el acto.

Se procedió luego al nombramiento de la Comisión de Poderes.

Mientras la mencionada comisión se concretó a la revisión de los poderes, los convencionales pasaron a cuarto intermedio.

Vuelto a sala los señores convencionales y una vez aprobados los poderes, se procedió al nombramiento de la Mesa de la Convención, siendo nombrado presidente el señor Félix Taboada Bayolo, ocupando los demás cargos el doctor Alfredo Canzani y señores Pbro. doctor José M. Gari, Miguel Saregni y Enrique Rius.

Una vez que las autoridades de la Convención ocuparon sus puestos correspondientes, el doctor José L. Mullin, presidente del Consejo Directivo, dió cuenta de la actuación de éste durante el último período político a partir del 30 de Julio de 1916. Expresó que el Partido Católico mantuvo la plataforma constitucional llevada a conocimiento público el 30 de Julio ante las emergencias políticas que antecedieron al pacto constitucional de los partidos tradicionales, como en las que lo subsiguieron.

Expresó luego la satisfacción con que el Consejo Directivo y toda la Unión Cívica había visto la brillantísima defensa de los derechos constitucionales de la Iglesia y del catolicismo uruguayo, hecha en la Convención Nacional Constituyente por los representantes del partido.

Dió cuenta en seguida, de la actuación del cívismo en el departamento de Canelones en sus relaciones con los partidos tradicionales ante las elecciones del 14 de Enero, pidiendo la asamblea la aprobación de esa actuación.

La Asamblea aprobó, entre aplausos, todo lo actuado.

Debido a la hora avanzada, las 12 y 1/4, se citó a la Convención para las 2 y 1/4 de la tarde, hora en que los convencionales asistieron en igual número que por la mañana.

Se inició de inmediato el asunto de la reforma de la carta orgánica y después de un cambio de ideas, se hicieron las siguientes modificaciones:

Artículo 5º La Convención se reunirá cada tres años, y por convocatoria especial del Consejo Directivo cuando este lo crea conveniente o cuando lo soliciten por escrito la mitad por los menos de las Comisiones Departamentales. También podrá ser convocada en el caso especial del artículo 13.

Art. 6º La Convención de la Unión Cívica se compondrá de los miembros del Consejo Directivo, de cuatro delegados por cada uno de las comisiones departamentales y de dos delegados por cada uno de los clubes cívicos o comisiones seccionales nombrados por mayoría de votos.

Art. 10. El Consejo Directivo será elegido cada tres años por la Convención debidamente constituida y por mayoría absoluta de sufragios presentes. Se compondrá de un presidente, dos vice, un tesorero, un secretario y cuatro vocales. En el mismo acto se elegirán ocho suplentes para las vacantes que surran, con excepción de la de presidente que se llenará por la convención.

Art. 13. Al artículo 13 se resolvió agregarle lo siguiente: Pasados dos meses de la fecha del vence-

imiento de su mandato, si el consejo Directivo por unanimidad cívica no convocara a la Convención para elegir al sucesor de sus miembros, las Comisiones Departamentales y Cívicas y presidentes y secretarios de los clubes secciónales del primero, designarán delegados en nombre y representación de los afiliados a la Unión Cívica para presentar a la elección del nuevo Consejo.

Art. 15. En cada departamento habrá una Comisión Departamental compuesta de siete miembros titulares y siete suplentes, electos por los delegados designados por los clubes seccionales.

Art. 17. Para la elección de Comisiones Departamentales cada Comisión seccional designará dos delegados que debidamente autorizados deberán reunirse por invitación de la Comisión Departamental existente. En las secciones donde por cualquier circunstancia no funcione la Comisión seccional y no haya sido posible designar una provisoria, la Departamental por si o por un delegado convocará a los correspondientes a una asamblea para designar los delegados.

Art. 23. Se resolvió dejar el artículo 25 como está, agregandole una inciso en la forma siguiente: Podrá haber más de un club en cada sección cuando el Consejo Directivo lo autorice, a pedido de la Comisión Departamental o de los correspondientes de la misma sección.

Montevideo, Octubre 12 de 1917. Ha aquí ahora la nómina de los convencionales asistentes:

Doctor Dardo Regules, doctor José L. Mullin, doctor Joaquín Secco Illo, doctor Hugo Antuña, Faustino San Martín, Gerardo Zorrilla del San Martín, Ildefonso T. Tózar Estévez, Pbro. doctor José M. Gari, Pbro. Gerónimo J. Silva, Pbro. Eusebio Lira, Rafael Algora Camusso, Luis Zaffaroni, Joaquín Reyes Llerena, Félix Taboada Bayolo, doctor Alfredo Canzani, Anatolio Cássiyas, Carlos Rauscher, Alberto Alonso, Alfredo Solar, Horacio Terra Arceo, doctor Antonio Harán, Eduardo Cayata, Adolfo Isasa, doctor Elvio Fernández, O. J. L. Damián, Juan Rainhoff, Antonia Abella y Jourdán, Cayetano González Siervo, A. Magaña, Abel Tagliafice, Domingo Suárez, Rodolfo Campos Turreiro, Horacio Campodónico, Miguel Saralegui, José Bernasconi, Enrique Rius, Sabino Dolán, Miguel Saregni y Enrique Rius.

Una vez que las autoridades de la Convención ocuparon sus puestos correspondientes, el doctor José L. Mullin, presidente del Consejo Directivo, dió cuenta de la actuación de éste durante el último período político a partir del 30 de Julio de 1916. Expresó que el Partido Católico mantuvo la plataforma constitucional llevada a conocimiento público el 30 de Julio ante las emergencias políticas que antecedieron al pacto constitucional de los partidos tradicionales, como en las que lo subsiguieron.

Expresó luego la satisfacción con que el Consejo Directivo y toda la Unión Cívica había visto la brillantísima defensa de los derechos constitucionales de la Iglesia y del catolicismo uruguayo, hecha en la Convención Nacional Constituyente por los representantes del partido.

Art. 27. Las asambleas seccionales serán convocadas y presididas por la Comisión Directiva que acuerde en la sección. En las asambleas sólo tendrán voz y voto los correspondientes que figuren inscritos en un mes de anticipación, en el registro particular de la sección, los cuales serán convocados con ocho días de anticipación por los miembros, y habiéndose concedido, le manifestó que al adquirir el Gobierno los vapores de Lüssich, los maquinistas de dichos vapores fueron rechazados de sueldo y le suplicó, entre las familias, de Quarino, Rodríguez, Decia, Bouquet, Piñón, Barabino y muchas otras que escucharan a su inolvidable benefactor, es ofrecido especialmente en este día.

Art. 28. Los clubes seccionales deben someter a sus respectivas Comisiones Departamentales los conflictos que se produzcan entre sus miembros como afiliados a la Unión Cívica, cualquiera que sea el motivo que los provoque. Deberán también denunciar ante las mismas Comisiones Departamentales los actos de infracción a la Carta Orgánica o al programa del partido, cometidos por los afiliados de la sección, los cuales serán convocados con ocho días de anticipación por los miembros, y habiéndose concedido, le manifestó que al adquirir el Gobierno los vapores de Lüssich, los maquinistas de dichos vapores fueron rechazados de sueldo y le suplicó, entre las familias, de Quarino, Rodríguez, Decia, Bouquet, Piñón, Barabino y muchas otras que escucharan a su inolvidable benefactor, es ofrecido especialmente en este día.

Art. 29. Los clubes seccionales deben someter a sus respectivas Comisiones Departamentales los conflictos que se produzcan entre sus miembros como afiliados a la Unión Cívica, cualquiera que sea el motivo que los provoque. Deberán también denunciar ante las mismas Comisiones Departamentales los actos de infracción a la Carta Orgánica o al programa del partido, cometidos por los afiliados de la sección, los cuales serán convocados con ocho días de anticipación por los miembros, y habiéndose concedido, le manifestó que al adquirir el Gobierno los vapores de Lüssich, los maquinistas de dichos vapores fueron rechazados de sueldo y le suplicó, entre las familias, de Quarino, Rodríguez, Decia, Bouquet, Piñón, Barabino y muchas otras que escucharan a su inolvidable benefactor, es ofrecido especialmente en este día.

Art. 30. Los clubes seccionales deben someter a sus respectivas Comisiones Departamentales los conflictos que se produzcan entre sus miembros como afiliados a la Unión Cívica, cualquiera que sea el motivo que los provoque. Deberán también denunciar ante las mismas Comisiones Departamentales los actos de infracción a la Carta Orgánica o al programa del partido, cometidos por los afiliados de la sección, los cuales serán convocados con ocho días de anticipación por los miembros, y habiéndose concedido, le manifestó que al adquirir el Gobierno los vapores de Lüssich, los maquinistas de dichos vapores fueron rechazados de sueldo y le suplicó, entre las familias, de Quarino, Rodríguez, Decia, Bouquet, Piñón, Barabino y muchas otras que escucharan a su inolvidable benefactor, es ofrecido especialmente en este día.

Art. 31. Los clubes seccionales deben someter a sus respectivas Comisiones Departamentales los conflictos que se produzcan entre sus miembros como afiliados a la Unión Cívica, cualquiera que sea el motivo que los provoque. Deberán también denunciar ante las mismas Comisiones Departamentales los actos de infracción a la Carta Orgánica o al programa del partido, cometidos por los afiliados de la sección, los cuales serán convocados con ocho días de anticipación por los miembros, y habiéndose concedido, le manifestó que al adquirir el Gobierno los vapores de Lüssich, los maquinistas de dichos vapores fueron rechazados de sueldo y le suplicó, entre las familias, de Quarino, Rodríguez, Decia, Bouquet, Piñón, Barabino y muchas otras que escucharan a su inolvidable benefactor, es ofrecido especialmente en este día.

Art. 32. Los clubes seccionales deben someter a sus respectivas Comisiones Departamentales los conflictos que se produzcan entre sus miembros como afiliados a la Unión Cívica, cualquiera que sea el motivo que los provoque. Deberán también denunciar ante las mismas Comisiones Departamentales los actos de infracción a la Carta Orgánica o al programa del partido, cometidos por los afiliados de la sección, los cuales serán convocados con ocho días de anticipación por los miembros, y habiéndose concedido, le manifestó que al adquirir el Gobierno los vapores de Lüssich, los maquinistas de dichos vapores fueron rechazados de sueldo y le suplicó, entre las familias, de Quarino, Rodríguez, Decia, Bouquet, Piñón, Barabino y muchas otras que escucharan a su inolvidable benefactor, es ofrecido especialmente en este día.

Art. 33. Los clubes seccionales deben someter a sus respectivas Comisiones Departamentales los conflictos que se produzcan entre sus miembros como afiliados a la Unión Cívica, cualquiera que sea el motivo que los provoque. Deberán también denunciar ante las mismas Comisiones Departamentales los actos de infracción a la Carta Orgánica o al programa del partido, cometidos por los afiliados de la sección, los cuales serán convocados con ocho días de anticipación por los miembros, y habiéndose concedido, le manifestó que al adquirir el Gobierno los vapores de Lüssich, los maquinistas de dichos vapores fueron rechazados de sueldo y le suplicó, entre las familias, de Quarino, Rodríguez, Decia, Bouquet, Piñón, Barabino y muchas otras que escucharan a su inolvidable benefactor, es ofrecido especialmente en este día.

Art. 34. Los clubes seccionales deben someter a sus respectivas Comisiones Departamentales los conflictos que se produzcan entre sus miembros como afiliados a la Unión Cívica, cualquiera que sea el motivo que los provoque. Deberán también denunciar ante las mismas Comisiones Departamentales los actos de infracción a la Carta Orgánica o al programa del partido, cometidos por los afiliados de la sección, los cuales serán convocados con ocho días de anticipación por los miembros, y habiéndose concedido, le manifestó que al adquirir el Gobierno los vapores de Lüssich, los maquinistas de dichos vapores fueron rechazados de sueldo y le suplicó, entre las familias, de Quarino, Rodríguez, Decia, Bouquet, Piñón, Barabino y muchas otras que escucharan a su inolvidable benefactor, es ofrecido especialmente en este día.

Art. 35. Los clubes seccionales deben someter a sus respectivas Comisiones Departamentales los conflictos que se produzcan entre sus miembros como afiliados a la Unión Cívica, cualquiera que sea el motivo que los provoque. Deberán también denunciar ante las mismas Comisiones Departamentales los actos de infracción a la Carta Orgánica o al programa del partido, cometidos por los afiliados de la sección, los cuales serán convocados con ocho días de anticipación por los miembros, y habiéndose concedido, le manifestó que al adquirir el Gobierno los vapores de Lüssich, los maquinistas de dichos vapores fueron rechazados de sueldo y le suplicó, entre las familias, de Quarino, Rodríguez, Decia, Bouquet, Piñón, Barabino y muchas otras que escucharan a su inolvidable benefactor, es ofrecido especialmente en este día.

Art. 36. Los clubes seccionales deben someter a sus respectivas Comisiones Departamentales los conflictos que se produzcan entre sus miembros como afiliados a la Unión Cívica, cualquiera que sea el motivo que los provoque. Deberán también denunciar ante las mismas Comisiones Departamentales los actos de infracción a la Carta Orgánica o al programa del partido, cometidos por los afiliados de la sección, los cuales serán convocados con ocho días de anticipación por los miembros, y habiéndose concedido, le manifestó que al adquirir el Gobierno los vapores de Lüssich, los maquinistas de dichos vapores fueron rechazados de sueldo y le suplicó, entre las familias, de Quarino, Rodríguez, Decia, Bouquet, Piñón, Barabino y muchas otras que escucharan a su inolvidable benefactor, es ofrecido especialmente en este día.

Art. 37. Los clubes seccionales deben someter a sus respectivas Comisiones Departamentales los conflictos que se produzcan entre sus miembros como afiliados a la Unión Cívica, cualquiera que sea el motivo que los provoque. Deberán también denunciar ante las mismas Comisiones Departamentales los actos de infracción a la Carta Orgánica o al programa del partido, cometidos por los afiliados de la sección, los cuales serán convocados con ocho días de anticipación por los miembros, y habiéndose concedido, le manifestó que al adquirir el Gobierno los vapores de Lüssich, los maquinistas de dichos vapores fueron rechazados de sueldo y le suplicó, entre las familias, de Quarino, Rodríguez, Decia, Bouquet, Piñón, Barabino y muchas otras que escucharan a su inolvidable benefactor, es ofrecido especialmente en este día.

Art. 38. Los clubes seccionales deben someter a sus respectivas Comisiones Departamentales los conflictos que se produzcan entre sus miembros como afiliados a la Unión Cívica, cualquiera que sea el motivo que los provoque. Deberán también denunciar ante las mismas Comisiones Departamentales los actos de infracción a la Carta Orgánica o al programa del partido, cometidos por los afiliados de la sección, los cuales serán convocados con ocho días de anticipación por los miembros, y habiéndose concedido, le manifestó que al adquirir el Gobierno los vapores de Lüssich, los maquinistas de dichos vapores fueron rechazados de sueldo y le suplicó, entre las familias, de Quarino, Rodríguez, Decia, Bouquet, Piñón, Barabino y muchas otras que escucharan a su inolvidable benefactor, es ofrecido especialmente en este día.

Art. 39. Los clubes seccionales deben someter a sus respectivas Comisiones Departamentales los conflictos que se produzcan entre sus miembros como afiliados a la Unión Cívica, cualquiera que sea el motivo que los provoque. Deberán también denunciar ante las mismas Comisiones Departamentales los actos de infracción a la Carta Orgánica o al programa del partido, cometidos por los afiliados de la sección, los cuales serán convocados con ocho días de anticipación por los miembros, y habiéndose concedido, le manifestó que al adquirir el Gobierno los vapores de Lüssich, los maquinistas de dichos vapores fueron rechazados de sueldo y le suplicó, entre las familias, de Quarino, Rodríguez, Decia, Bouquet, Piñón, Barabino y muchas otras que escucharan a su inolvidable benefactor, es ofrecido especialmente en este día.

Art. 40. Los clubes seccionales deben someter a sus respectivas Comisiones Departamentales los conflictos que se produzcan entre sus miembros como afiliados a la Unión Cívica, cualquiera que sea el motivo que los provoque. Deberán también denunciar ante las mismas Comisiones Departamentales los actos de infracción a la Carta Orgánica o al programa del partido, cometidos por los afiliados de la sección, los cuales serán convocados con ocho días de anticipación por los miembros, y habiéndose concedido, le manifestó que al adquirir el Gobierno los vapores de Lüssich, los maquinistas de dichos vapores fueron rechazados de sueldo y le suplicó, entre las familias, de Quarino, Rodríguez, Decia, Bouquet, Piñón, Barabino y muchas otras que escucharan a su inolvidable benefactor, es ofrecido especialmente en este día.

Art. 41. Los clubes seccionales deben someter a sus respectivas Comisiones Departamentales los conflictos que se produzcan entre sus miembros como afiliados a la Unión Cívica, cualquiera que sea el motivo que los provoque. Deberán también denunciar ante las mismas Comisiones Departamentales los actos de infracción a la Carta Orgánica o al programa del partido, cometidos por los afiliados de la sección, los cuales serán convocados con ocho días de anticipación por los miembros, y habiéndose concedido, le manifestó que al adquirir el Gobierno los vapores de Lüssich, los maquinistas de dichos vapores fueron rechazados de sueldo y le suplicó, entre las familias, de Quarino, Rodríguez, Decia, Bouquet, Piñón, Barabino y muchas otras que escucharan a su inolvidable benefactor, es ofrecido especialmente en este día.

Art. 42. Los clubes seccionales deben someter a sus respectivas Comisiones Departamentales los conflictos que se produzcan entre sus miembros como afiliados a la Unión Cívica, cualquiera que sea el motivo que los provoque. Deberán también denunciar ante las mismas Comisiones Departamentales los actos de infracción a la Carta Orgánica o al programa del partido, cometidos por los afiliados de la sección, los cuales serán convocados con ocho días de anticipación por los miembros, y habiéndose concedido, le manifestó que al adquirir el Gobierno los vapores de Lüssich, los maquinistas de dichos vapores fueron rechazados de sueldo y le suplicó, entre las familias, de Quarino, Rodríguez, Decia, Bouquet, Piñón, Barabino y muchas otras que escucharan a su inolvidable benefactor, es ofrecido especialmente en este día.

Art. 43. Los clubes seccionales deben someter a sus respectivas Comisiones Departamentales los conflictos que se produzcan entre sus miembros como afiliados a la Unión Cívica, cualquiera que sea el motivo que los provoque. Deberán también denunciar ante las mismas Comisiones Departamentales los actos de infracción a la Carta Orgánica o al programa del partido, cometidos por los afiliados de la sección, los cuales serán convocados con ocho días de anticipación por los miembros, y habiéndose concedido, le manifestó que al adquirir el Gobierno los vapores de Lüssich, los maquinistas de dichos vapores fueron rechazados de sueldo y le suplicó, entre las familias, de Quarino, Rodríguez, Decia, Bouquet, Piñón, Barabino y muchas otras que escucharan a su inolvidable benefactor, es ofrecido especialmente en este día.

Art. 44. Los clubes seccionales deben someter a sus respectivas Comisiones Departamentales los conflictos que se produzcan entre sus miembros como afiliados a la Unión Cívica, cualquiera que sea el motivo que los provoque. Deberán también denunciar ante las mismas Comisiones Departamentales los actos de infracción a la Carta Orgánica o al programa del partido, cometidos por los afiliados de la sección, los cuales serán convocados con ocho días de anticipación por los miembros, y habiéndose concedido, le manifestó que al adquirir el Gobierno los vapores de Lüssich, los maquinistas de dichos vapores fueron rechazados de sueldo y le suplicó, entre las familias, de Quarino, Rodríguez, Decia, Bouquet, Piñón, Barabino y muchas otras que escucharan a su inolvidable benefactor, es ofrecido especialmente en este día.

Art. 45. Los clubes seccionales deben someter a sus respectivas Comisiones Departamentales los conflictos que se produzcan entre sus miembros como afiliados a la Unión Cívica, cualquiera que sea el motivo que los provoque. Deberán también denunciar ante las mismas Comisiones Departamentales los actos de infracción a la Carta Orgánica o al programa del partido, cometidos por los afiliados de la sección, los cuales serán convocados con ocho días de anticipación por los miembros, y habiéndose concedido, le manifestó que al adquirir el Gobierno los vapores de Lüssich, los maquinistas de dichos vapores fueron rechazados de sueldo y le suplicó, entre las familias, de Quarino, Rodríguez, Decia, Bouquet, Piñón, Barabino y muchas otras que escucharan a su inolvidable benefactor, es ofrecido especialmente en este día.

## AVISOS PREFERENTES

VERA HINOS, PINTORES  
Se encargan de todo trabajo concerniente al ramo como ser Decoraciones, puertas, paredes, imitaciones de madera y mármol. — Marsella 2727.

ALHAJAS, RELOJES, BRILLANTES  
Gran variedad de gustos, lo hallarán en la acreditada Joyería y Relojería San Carlos, do. G. Maio y Lino. Se hacen alhajas al gusto del interesado. Se componen alhajas y relojes por diferentes que sean. Taller en la casa, Inmenso surtido en medallas con diamantes, de oro "Fix", de plata, etc. Pidan precios que se lo enviarán en seguida, los cuales son sumamente ventajosos, calle Gaboto núm. 1838, entre Miguelete y La Paz, Montevideo. No confundir; a mitad de cuadra.

SE VENDE O SE ALQUILA  
Un hermoso y bien situado solar con 15 metros de frente a la Carretera a Colón, próximo a Sayago. — Ocurrir: Mercedes 917.

SE VENDE  
Un solit de 12 metros de frente por 04 de fondo. Ubicado a una cuadra del Parque Central. — Ocurrir: Mercedes núm. 947.

JARDIN DEL SIGLO  
"Jardín del Siglo", do Desalvo y Revollo. — Sucesores do Miguel Desalvo y Cia. — Sierra 1668. — Gran surtido de plantas de adorno, frutales y florésticas, semillas do especial calidad y masetas finas.

COCHERIA DEL CARMEN  
De Manuel Rodriguez y Cia., calle Vazquez 1374 entre 18 de Julio y Guayabo. Se atienden pedidos a toda hora del dia y de la noche. Carruajes por mes y servicio para casamientos, pasos, etc., etc. Servicio fúnebre, desde los más pomposos a los más sencillos. Esta casa hace el servicio del Círculo Católico do Obreros. Elementos do primera orden. Precios modicos. Teléfonos: La Uruguayana 607 y La Cooperativa núm. 1144.

LIBRERIA, PAPELERIA Y TIPOGRAFIA LA POPULAR

De Mosca Hnos. — El más completo surtido en artículos del ramo. Casa especial en librería y estampería religiosa. — Situada en la calle 18 de Julio 1874. — Teléfono: La Uruguayana 763, (Cordón).

TIENDA  
Tienda de Correa Luna Hnos. — Calle Juno Carlos Gómez 1332. — Precio fijo. — Teléfono: La Uruguayana N. 73.

SE VENDE  
Una linda casita con terreno al fondo, en el Cerrito de la Victoria frente a la telegrafía sin hilos, darán razón calle Larrañaga número 43.

SEÑOR FORMAL  
Se ofrece para ocupación o empleo de confianza. Posee francés. Garantías materiales y morales. Ocurrir a esta Redacción.

da su entrada general en 11.579 bol. Mercado sin negocios y precios normales.

ENTRADA DE FRUTOS Y CEREALES

Trigo —  
Por estación Central: V. Pereyra 305 bolas, Vanini Hnos. 60 id, V. M. Perovich 196 id, C. y Pons 412 id, J. M. Suárez y Cia. 15 id. Total 807 bolas.

Por estación Bella Vista: R. y Ames 144 bolas, J. D. Barrague 121 id. — Total 265 bolas.

Por vía fluvial: a la orden 133 bolas. — Maf —

Por estación Central: R. E. Butler 76 bolas, V. de J. I. Aguirre 860 id, V. M. Perovich 289 id, S. G. Aguerrebre 91 id, N. Inciarte 33 id, E. Storace 132 id, Taraneo y Cia 81 id, P. y Gafca 71 id, R. y Achard 27 id, M. Brunet y Cia. 7 id, S. Sosa 22 id, Balparda y Cia. 51 id. Total 1.754 bolas.

Por vía fluvial: A la orden 297 bolas.

## PROFESIONALES

EDUARDO TERRA ABOGADA — Ingeniero y Agrimensor. — 25 de Mayo 264. — Proyectos de obras, en general. Mensuras, Divisiones y Nivelación. DOCTOR ALFREDO GANZANI — Médico Cirujano. — Consultas do 8 a 10 todos los días hábiles. — Reducto 2732. — Teléfono: La Uruguayana 675 (Agenda).

M. P. DE TRAVERSO — Pintor. Consultas gratis para los pobres, todos los jueves de 2 a 5 p. m. — Mercedes 1417.

DOCTOR JUSTO MONTES PAREJA.

Jefe de clínica médica del Hospital Maciel. — Medicina interna. — Artes 1232. — Teléfono: La Uruguayana 2100 (Central).

LUIS ARRARTE VICTORIA — Arquitecto y agrimensor. — Proyectos, dirección y construcción de obras, peritajes, inspecciones y mensuras. Avenida 18 de Julio 1621. — Teléfono: La Uruguayana 2204, (Cordón).

MIGUEL PEREA — Abogado. — Estudio: Calle Mercedes 941.

MARIO ARTAGAVEYTIA — Médico Cirujano. Jefe de Clínica del Hospital Maciel. — Consulta de 2 a 4 p. m. — Teléfono: La Uruguayana 2058, (Central), calle 25 de Mayo 639.

JOSE L. MULLIN — Abogado. — Estudio: Andes 1360. — Domicilio: Buschenthal 10.

LUIS P. LENGUAS — Médico Cirujano. Consultas de 2 a 3 p. m. — Agraciada Núm. 1911.

JUAN VARESE — Escribano público. — Ituzaingó 1430.

FRANCISCO SOAFARELLI — Médico. — Consultas de 1 a 3 p. m. — Avenida General Flores 2118.

ERNESTO CARDELLINO — Dentista. — Jefe de la Clínica del Hospital de Niños. — Consultas de 9 a. m. a 5 p. m. — Calle Soriano 839. — Entre Andes y Florida. — Teléfono: La Uruguayana 075 (Central).

JOSE S. GONZALEZ Y CONRADO González, Barbot. — Escribanos públicos. — Misiones 1388.

IGNACIO BERGARA — Escribano público. — Calle Misiones 1493, entre 25 de Mayo y Cerito. — Domicilio particular: Andes 1527. — Teléfono: (Cooperativa 823.

LAGUARDIA HINOS — Cirujano dentista. — Nuevos sistemas para la confección de dientes artificiales. — Extracción, dientes, sin dolor. — Obturaciones de oro, platino y porcelana. — Consultorio: Yi 1290.

HECTOR E. TOSAR ESTADES — CLASES DE CASTELLANO  
Calle Triana y Tres, 1460 (ter piso).

Clases de ingreso y preparación para examen de maestro. No se cobran honorarios a los reprobados. Moreira, Lavalleja 1730.

PARA NIÑAS Y SEÑORITAS

Escuela-Taller del Niño Jesús de Praga, de enseñanza elemental. — Calle Yarzo 1674.

Colegio de las Religiosas Dominicas. — Calle Riviera núm. 2257. — Admite externas, pupilas y medianas pupilas.

Colegio de las Religiosas del Sagrado Corazón. — Calle Mercedes núm. 1067.

Colegio de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, dirigido por Hermanas Dominicas. — Progreso 144, Atahualpa.

Colegio de las Hermanas Teresas. — Compañía de Santa Teresa de Jesús. — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admite externas, pupilas y medianas pensionistas.

Colegio de Nuestra Señora de Lourdes. — Dirigido por las Hermanas de la Inmaculada Concepción de la Caridad Cristiana Alemanas. — Se admiten externas, medio-pupilas e internas. Calle Martín García núm. 14.

Colegio San José, para niñas y señoritas. — Dirigido por las Hermanas Josefinas. — Cerro de Montevideo.

Escuela-Taller de las RR. HH. Vicentinas. — Se da enseñanza superior. — Calle Reconquista núm. 432.

Colegio del Inmaculado Corazón de María. — Dirigido por las Hermanas Adoratrices. — Mercedes entre Oliñar y Ejido. — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

Escuela-Taller de María Auxiliadora. — Se admiten externas, medio-pupilas e internas. — Calle Canelones esquina Magallanes.

Colegio de San José — dirigido por las Hijas de N. Señora de la Misericordia. — Paso del Molino. — Iglesia 41.

MAGALI

## AVISO

A los señores Sacerdotes de Ciudad y Campaña

Esta casa pone en conocimiento de los señores Sacerdotes de Ciudad y Campaña que cuenta con un variado surtido en géneros para la estación de verano a precios que no admiten competencia. Pídan, indistintamente y precios, que serán atendidos a tuilla de correo como igualmente se mandan instrucciones para tomar las medidas.

"La Tieja de Oro", — Sastrería Ecológica de Alonso Hnos. — Rio Negro 1281 entre S. José y Bozán.

PARA VARONES

Colegio de la Sagrada Familia. — Enseñanza superior y elemental, comercial e idiomas. — Calle Agraciada núm. 1011.

Escuela de San Vicente. — Gratuita. Fundada en el año 1850 por la Sociedad de San Vicente de Paul. Enseñanza elemental para varones. — Calle Treinta y Tres núm. 1280.

Colegio Pbro. José B. Capurro. — Dirigido por los Hermanos de la Sagrada Familia. — Calle Maciel 1877.

Colegio Seminario. — Enseñanza elemental y de Bachillerato en ciencias y letras, y superior. — Admite externos, pupilos, tres cuartos pupilos y medio pupilo.

Colegio Católico de San Vicente. — Plaza San Agustín (Unión).

Colegio de la Inmaculada Concepción. — Dirigido por los Padres del Sagrado Corazón de Jesús (Bayoneses). — Mocedades núm. 984.

Colegio de San Pedro Nolasco. — Calle Cuñapirú núm. 145.

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús. — Dirigido por los R.R. P.P. Salesianos. — Calle Mercedes núm. 1769, recibe medio-pupilos y externos.

Colegio de San Francisco de Asís. — Dirigido por los R.R. P.P. Capuchinos (Nuevo París).

Colegio Pfo. (en Villa Colón). — Enseñanza elemental y superior. — Admite externos, pupilos y medio pupilos.

Colegio de la Guardia de Honor del Corazón de Jesús. — Calle Maldonado núm. 1087.

PARA NIÑAS Y SEÑORITAS

Escuela-Taller del Niño Jesús de Praga, de enseñanza elemental. — Calle Yarzo 1674.

Colegio de las Religiosas Dominicas. — Calle Riviera núm. 2257. — Admite externas, pupilas y medianas pupilas.

Colegio de las Religiosas del Sagrado Corazón. — Calle Mercedes núm. 1067.

Colegio de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, dirigido por Hermanas Dominicas. — Progreso 144, Atahualpa.

Colegio de las Hermanas Teresas. — Compañía de Santa Teresa de Jesús. — Calle Soriano entre Salto y Tacuarembó. — Admite externas, pupilas y medianas pensionistas.

Colegio de Nuestra Señora de Lourdes. — Dirigido por las Hermanas de la Inmaculada Concepción de la Caridad Cristiana Alemanas. — Se admiten externas, medio-pupilas e internas. Calle Martín García núm. 14.

Colegio San José, para niñas y señoritas. — Dirigido por las Hermanas Josefinas. — Cerro de Montevideo.

Escuela-Taller de las RR. HH. Vicentinas. — Se da enseñanza superior. — Calle Reconquista núm. 432.

Colegio del Inmaculado Corazón de María. — Dirigido por las Hermanas Adoratrices. — Mercedes entre Oliñar y Ejido. — Se admiten externas, pupilas y medio-pupilas.

Escuela-Taller de María Auxiliadora. — Se admiten externas, medio-pupilas e internas. — Calle Canelones esquina Magallanes.

Colegio de San José — dirigido por las Hijas de N. Señora de la Misericordia. — Paso del Molino. — Iglesia 41.

MAGALI

la encina y parecía en contemplación ante el paisaje.

— Recitamos tus versos sobre la cascada de las hadas, Gerardo, dijo de pronto lady Isabel, después de un momento de silencio. Son deliciosos y aquí se hallarán en su época.

— Decídinos también algo, Magali, dijo lady Isabel. Algo, vuestro, porque ella también es poeta, Gerardo, y te aseguro que he deseado trozos encantadores.

— Ah! Es poeta, — dijo él con un acento ligeramente irónico. — ¡Hum! no animé demasiado a mis Daultey, sobre ese punto, Isabel.

Yo no pretendo prohibir ese poesía pasatiempo, pero me parece que las poesías femeninas, al menos de ser un real talento, no deben saltar de la intimidad.

— Ante todo, tú no sabes si Magali posee ese talento, — Gerardo! — dijo Isabel con algo de impaciencia.

— Oh! ¡Ciertamente!... Yo no lo niego, replicó con un tono indiferente, inclinándose para acercar la cabeza de su perro favorito, que los había seguido y permanecía quieto junto a su dueño, con los grandes ojos fijos en él. Hablaba en general...

— Pero, por qué no haces extensiva esta restricción a las poesías

masculinas, en las cuales la mediocridad no falta, por cierto?

— Porque me ha sido siempre más desagradable ver a una mujer ponerte en ridículo, respondió fríamente.

Magali se había vuelto un poco, miraba maquinalmente una nubecilla blanca de forma singular que se alejaba hacia la lluvia de los bosques.

— Era verdaderamente imposible, sin pasar los límites de la poesía, mostrarse más descortés de lo que había sido lord Gerardo. Debidamente no había cambiado y no era ella, Magali, que se alistaría entre los que lo festejaban en todos los tonos.

— Creo que podríamos regresar, Gerardo, dijo lady Isabel, levantándose.

— Parecía algo, contrariada y blanca dirigido a su hermano, una mirada de timido reproche, la cual parecía que él no había apercibido.

— Cuando quieras, bell... Antes quieres que vayamos algo más hacia la izquierda! Hay a esta hora un efecto de arco iris muy curioso.

Se alejaron a un centenar de metros. — Magali permaneció inmóvil con la mano apoyada en su cabalgadura, con la vista vagamente fija en la nubecilla que lisa a lo lejos.

— Quizás hubierais preferido la

luz de la luna, — respondió con imperecedible ironía, inclinándose y presentándose la mano para ayudarla a montar.

Ella enrojeció ligeramente viendo que su mirada había sido apercibida y comprendida. — ¡Muy bien! — respondió con un tono tranquilo, en el cual era traslúcido, a pesar de ella una entonación algo mordaz.

— Hubiera preferido evitar esta molestia a Su Gracia.

— No me causa ninguna molestia este sencillo acto, respondió fríamente.

Se alejó y montó. Los paseantes

tomaron la dirección de Hawker Park.

Lord Gerardo conversaba animadamente, interrogaba a su hermano sobre los huéspedes esperados... Y

— A propósito, querida, he olvidado decirte que vas a ver un pájaro raro. He encontrado en Nandayal a viejo lord Lowetead y lo he vuelto a ver en mi reciente viaje a Londres y — maravilla de las maravillas! — he conciliado por decírdilo honrarnos algún tiempo con su presencia.

Lady Isabel se echó a reír.